

Dec. No. 270-04 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil a varias personas que se han destacado como profesionales y técnicos de la salud.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-04

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores: Dr. Francisco González Hardy, Dr. Juan Kunhart, Dr. Rubén Andújar, Dr. Aude Núñez, Dr. Luis Peralta Bueno, Dr. Higinio López, Dr. Ángel Concepción, Dr. Francisco Díaz Sosa, Dr. Rafael Cuello Mainardi, Dr. Bienvenido Delgado Billini, Licda. Dolores Ubiera, Dr. Hugo Pérez Caputo, Licda. Wanda Mateo, Dra. Hilda López, Licda. Nairis F. Peláez José y Aux. Fenicia Alt. Ramírez, quienes se han destacado como profesionales y técnicos de la salud en nuestro país.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Dr. Francisco González Hardy, Dr. Juan Kunhart, Dr. Rubén Andújar, Dr. Aude Núñez, Dr. Luis Peralta Bueno, Dr. Higinio López, Dr. Ángel Concepción, Dr. Francisco Díaz Sosa, Dr. Rafael Cuello Mainardi, Dr. Bienvenido Delgado Billini, Licda. Dolores Ubiera, Dr. Hugo Pérez Caputo, Licda. Wanda Mateo, Dra. Hilda López, Licda. Nairis F. Peláez José y Aux. Fenicia Alt. Ramírez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA